

PRL

Aprobado el Plan de Accidentalidad 0 y la Planificación preventiva de 2021

16 de abril de 2021.- Esta mañana, se ha presentado a consulta y validación el **V Plan de Accidentalidad 0** cuya duración **se extenderá hasta el año 2030**. Este documento constituye un marco de referencia temporal en el que se encuadran las principales orientaciones de la política preventiva de ADIF con relación al objetivo de reducción de accidentes en la empresa.

Tras el examen del documento, desde UGT hemos manifestado que consideramos que el marco temporal abarca un periodo muy extenso, siendo necesario incluir políticas preventivas de gran alcance y duración.

Asimismo, hemos mostrado que parte de las medidas concretas que contiene tienen su origen en el anterior Plan, habiendo quedado sin materializarse o finalizarse por la incidencia de la pandemia durante 2020. No obstante, durante la vigencia del V Plan, intentaremos introducir **nuevas iniciativas que permitan la mejora de su contenido**, con la finalidad de conseguir progresos en las condiciones de seguridad de la plantilla de ADIF y, de manera subsidiaria, de los trabajadores y trabajadoras externos que realizan funciones para la empresa a través de la coordinación de riesgos.

En este sentido, desde UGT estimamos que sería conveniente diseñar en una **primera fase** algunas **líneas de trabajo** encaminadas a:

- Lograr el **refuerzo de la cultura preventiva** en sectores concretos de trabajadores y trabajadoras, especialmente en los relacionados con los nuevos ingresos en la empresa derivados de los procesos de OEP y que puedan verse afectados por los riesgos originados por la alta tensión o los arrollamientos en vía.
- Dirigir el esfuerzo para conseguir el aumento de la integración de la prevención a través del incremento de las funciones de inspección de los requisitos, cualificaciones y habilitaciones preventivas exigidas a los trabajadores y trabajadoras de las contratatas, mediante

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

procedimientos de actuación a aplicar por los mandos de las diferentes Direcciones, dando así un **eficaz cumplimiento de la coordinación de riesgos empresariales**.

- Agrupar, conservar, consolidar y codificar las **acciones preventivas** que se hayan demostrado más eficaces, creadas en la lucha contra la pandemia por **COVID-19** dentro de la empresa en procedimientos de actuación que sirvan para su aplicación efectiva en situaciones similares o parecidas que pudieran darse en un futuro.
- También, creemos necesario el **incremento y mejora de los medios humanos** –con especial atención a los Servicios Médicos– y **materiales de la Subdirección de Prevención** para permitir su adecuación al extenso periodo de vigencia del Plan.
- Asimismo, consideramos que es imprescindible el **compromiso y la implicación de las Direcciones Generales** para conseguir que la planificación y las medidas que la integran se plasmen en una reducción de la accidentalidad y en el cumplimiento de las acciones correctivas detectadas en las evaluaciones de riesgos, en los PIR realizados por los trabajadores y trabajadoras y en las auditorías del sistema de prevención.

Igualmente, ha sido aprobada la **Planificación Preventiva para el año 2021** que se inscribe en las orientaciones del Plan de Accidentalidad 0 conteniendo las iniciativas no finalizadas de anteriores años, como por ejemplo las encaminadas a reducir los riesgos derivados de la elevada media de edad de la plantilla, las actualizaciones normativas, etc. y recoge, por otra parte, algunas de las propuestas de UGT.

Como es natural, no es propio de nuestro sindicato oponernos a ninguna planificación destinada a aliviar la accidentalidad que sufren los trabajadores y trabajadoras y cuyo diseño, desarrollo y cumplimiento es potestad de la empresa. Pero sí es nuestra responsabilidad trabajar en la **mejora, perfeccionamiento y supervisión** de esa planificación con el ánimo de conseguir los resultados más convenientes para la seguridad y salud de los trabajadores.

Por ello, volvemos a poner en relieve nuestro compromiso con la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras de ADIF, realizando propuestas de mejora de ambas planificaciones y vigilando por su correcto cumplimiento.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

